



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/052/2018.

El trece de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado el doce de los actuales y recibido a las diecisiete horas con quince minutos del día de hoy, signado por la ciudadana Paola Alejandra Luna Valdés, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 017, de Cintalapa, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veinticuatro fojas útiles, signado por la ciudadana Paola Alejandra Luna Valdés, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 017, de Cintalapa, Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Sergio Iván Gordillo Méndez, funcionario de este Tribunal, en siete fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de doce de los actuales, signado por la ciudadana Paola Alejandra Luna Valdés, en su carácter de Secretaria Técnica del **Consejo Municipal Electoral 017, de Cintalapa, Chiapas**, constante de veinticuatro fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por **Esteban de Jesús López Gutiérrez, en su calidad de Representante Suplente de MORENA**, acreditado ante ese Consejo Municipal Electoral, en contra de: *“Declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del ayuntamiento de Cintalapa.”*(sic); y anexos descritos por el licenciado Sergio Iván Gordillo Méndez, funcionario de este Tribunal, en siete fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como anexo I, el punto 5.- del formato de recepción de documentos, descritos por el licenciado Sergio Iván Gordillo Méndez, funcionario de este Tribunal, identificado como

“Documentales públicas que aporta la autoridad responsable”.(sic), para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/052/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----